

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR

RESOLUCIÓN No. **0404** DEL **06 SEP 2024**

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PN DECES CD 025 2024, CON OBJETO "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO LAS VEGAS, MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, VIGENCIA 2024.

EL COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, contenido normativo de la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y Resolución No. 0579 del 28/02/2024.

C O N S I D E R A N D O

Que la Ley 1150 de 2007, "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", previó en su artículo 2° como una de las modalidades para la selección de contratistas, la contratación directa.

Que el Director General de la Policía Nacional, en ejercicio de las atribuciones otorgadas en materia de contratación por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y la Resolución No. 0579 del 28 de febrero 2024, delegó en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en el presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que mediante Resolución No. 3334 del 30/08/2023, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, el señor Coronel EDUARDO CHAMORRO PINZÓN, es nombrado como Comandante del Departamento de Policía Cesar.

Que en virtud de la delegación mencionada en las distintas Unidades Policiales, se adelantan procesos de contratación encaminados a la selección de contratistas para la provisión de bienes, servicios y obras que se requieren para el funcionamiento de las mismas y la continua y eficiente prestación del servicio público encomendado a la institución.

El numeral 4, literal i) del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estableció como uno de los casos en que procede la Contratación Directa: "El arrendamiento o adquisición de inmuebles".

Que el Artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015, señala que "El arrendamiento de bienes inmuebles, las Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa".

El Comando del Departamento de Policía Cesar requiere contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la Subestación de Policía las Vegas, para garantizar de esta forma un permanente servicio de policía a la comunidad y la mejor disposición del personal que labore allí con el fin primordial de cumplir con un Mandato Constitucional. No se tienen instalaciones propia en la jurisdicción donde se requiere de la presencia policial, la cual está en capacidad de proveerla por personas naturales que cuentan con predios de propiedad en la localidad y que está en disposición de otorgar el arrendamiento para el funcionamiento de la

unidad tal como se evidenció en el estudio de mercado adelantado por el Jefe de Bienes Raíces DECES.

Que se debe tener en cuenta que por ser predios ubicados en el área rural el cual debe cumplir ciertas condiciones específicas como, ubicación, capacidad, servicios públicos y otros, no es muy factible establecer precios de mercado ni bienes que se ajusten a lo requerido, motivo por el cual fue necesario tomar los valores que se están cancelando actualmente.

Que en cumplimiento al Manual de Contratación de la Policía Nacional, el Jefe del Grupo de Bienes Raíces DECES entrega los estudios previos y soportes con fecha 21/08/2024, para el ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO LAS VEGAS, MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, VIGENCIA 2024.

UNIDADES
Subestación de Policía Las Vegas

Que existen los recursos libres y disponibles para la vigencia 2024, para la celebración de los contratos de acuerdo con los certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por el Jefe de Presupuesto de la Unidad:

OBJETO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2024
ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO LAS VEGAS, MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, VIGENCIA 2024	11024 del 03/07/2024	\$ 4.768.791,24

Que mediante revisión acta No. 036 se deja constancia de la verificación de los estudios de conveniencia y oportunidad, requisitos jurídicos, técnicos y económicos.

Que mediante Resolución No.0369 de fecha 15 de agosto de 2024, justificación del proceso de contratación directa PN DECES CD 019 2024, documento publicado en el Sistema Electrónico de Contratación pública – SECOP II.

Que el día 23 de agosto del 2024, siendo las 18:00 horas, se realizó el cierre en el Sistema Electrónico de Contratación pública – SECOP II del proceso de contratación directa PN DECES CD 025 2024, presentando propuesta los siguientes oferentes:

No.	Oferente	Fecha presentación	Valor oferta
1	FRANKLIN PITRE BUENO	23/08/2024 8:16 AM	\$ 4.172.692,34

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-070569-DECES de fecha 26/08/2024, se remitió al evaluador económico la propuesta para la verificación de los requisitos habilitantes.

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-070570-DECES de fecha 26/08/2024, se remitió al evaluador jurídico la propuesta para la verificación de los requisitos habilitantes.

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-070571-DECES de fecha 26/08/2024, se remitió al evaluador técnico la propuesta para la verificación de los requisitos habilitantes.

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-070635-DECES de fecha 26/08/2024, el evaluador técnico informa el resultado de la verificación de los requisitos habilitantes.

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-071338-DECES de fecha 27/08/2024, el evaluador económico informa el resultado de la verificación de los requisitos habilitantes.

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-072242-DECES de fecha 31/08/2024, el evaluador jurídico informa el resultado de la verificación de los requisitos habilitantes.

El día 02/09/2024 se procede a publicar las evaluaciones jurídica, técnica y económica en el Sistema Electrónico de Contratación pública – SECOP II del proceso de contratación directa PN DECES CD 025 2024, se concluye que:

No.	OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
1	FRANKLIN PITRE BUENO	No Cumple	Cumple	Cumple

El día 03/09/2024, Se allegan mediante Referencia del mensaje CO1.MSG.6749162 en el Sistema Electrónico de Contratación pública – SECOP II, documentos subsanables por parte del señor FRANKLIN PITRE BUENO.

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-073586-DECES de fecha 03/09/2024, se remitió al evaluador jurídico los documentos subsanables la verificación de los requisitos habilitantes.

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-073586-DECES de fecha 04/09/2024, el evaluador jurídico informa el resultado de la verificación de los documentos subsanables.

El día 04/09/2024 se procede a publicar la evaluación jurídica en el Sistema Electrónico de Contratación pública – SECOP II del proceso de contratación directa PN DECES CD 025 2024. se concluye que:

No.	OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
1	FRANKLIN PITRE BUENO	No Cumple	Cumple	Cumple

Que mediante Acta No. 060/AREAD GRUCO, de fecha 06/09/2024, el comité de adquisiciones luego de escuchar las conclusiones de las evaluaciones realizadas por los evaluadores Jurídico, Técnico y Económico, frente a lo establecido en la invitación publica, aprueba las evaluaciones realizadas y recomienda al señor ordenador del gasto ADJUDICAR, el proceso PN DECES CD 025 2024, que tiene como objeto el **"ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO LAS VEGAS, MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, VIGENCIA 2024"**, por valor de **CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$4.172.692,34)**, Incluido impuestos, a la oferta presentada por el señor FRANKLIN PITRE BUENO, identificado con la Cédula de Ciudadanía 77.034.765 de Valledupar – Cesar, apoderado de la señora INMACULADA ESTHER HERNANDEZ DE BARBUDO, identificada con cedula de ciudadanía 22.290.164 de Barranquilla - Atlántico, toda vez que se pudo evidenciar que esta propuesta CUMPLE, en su totalidad con los requisitos exigidos en la invitación publica del presente proceso de contratación.

En consecuencia de lo anterior, el Comandante del Departamento de Policía Cesar,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese el proceso de contratación directa PN DECES CD 025 2024, que tiene como objeto el **"ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO LAS VEGAS, MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, VIGENCIA 2024"** con el señor FRANKLIN PITRE BUENO, identificado con la Cédula de Ciudadanía 77.034.765 de Valledupar – Cesar, apoderado de la señora INMACULADA ESTHER HERNANDEZ DE BARBUDO, identificada con cedula de ciudadanía 22.290.164 de Barranquilla - Atlántico, por haber cumplido con los requerimientos solicitados por la institución, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución en el siguiente cuadro:

REC	RUBRO	DESCRIPCION	ESTIMACION VALOR CONTRATACIÓN 2024			
			CANTIDAD		VALOR CANON MENSUAL	VALOR TOTAL ESTIMADO
			DIA	MESES		
10	A-02-02-02-007-002-01-1	SUBESTACIÓN DE POLICÍA LAS VEGAS VIGENCIA 2024"	15	3	\$ 1.192.197,81	\$ 4.172.692,34
TOTAL CONTRATO						\$ 4.172.692,34

ARTÍCULO SEGUNDO: La Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar, designará como supervisor del contrato al Jefe Grupo Bienes Raíces DECES o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas como supervisor, la actividad iniciará desde la suscripción del contrato y hasta su liquidación, quien vigilará el correcto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, así mismo informará periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos previstos por el grupo de contratos

con el comunicado de notificación, debiendo dar cumplimiento a las funciones, responsabilidades, facultades y prohibiciones consagradas de manera general en la Ley 1474 de 2011 y en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el portal único de contratación <http://www.colombiacompra.gov.co>.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar a los 06 SEP 2024

Coronel **EDUARDO CHAMORRO PINZÓN**
Comandante del Departamento de Policía Cesar

Elaboró: PT PAOLO JOSÉ GIL ORTEGA
Analista de Contratos DECES (E)

Revisó: Capitán ADALJIS YANETH VIZORINO CASTILLO
Jefe Área Logística y Financiera DECES

Revisó: Subcomandante EDUARDO CHAMORRO PINZÓN
Jefe Grupo Contratación

Revisó: Intendente Jefe LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA
Asesor Jurídico DECES (E)

Fecha de elaboración: 06-09-2024
Ubicación: Disco D/Vigencia 2024

Carrera 7ª No. 23-96 Barrio 12 de octubre, Valledupar
Tel.: 5713287 – 5712509
deces.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co